

D / 1793

C/4189/2019



LEY N° 19 . 839

N° 804

## *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 (nueve) Personal Superior, 7 (siete) Personal Subalterno y 7 (siete) Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 (tres) aeronaves A-37 Dragon Fly (alternó 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 (una) aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2019.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

MARÍA CECILIA BOTTINO  
Presidenta



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **14 NOV 2019**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 Personal Superior, 7 Personal Subalterno y 7 Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 aeronaves A-37 Dragon Fly (alternativo 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del “Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020